



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

En los últimos años, las entidades Bancarias se han preocupado por canalizar el gran caudal de las operaciones realizadas en las sucursales a través de medios alternativos de atención, tanto en cajeros electrónicos como por medio de Internet. De este modo, hacen reducir los tiempos dedicados a estos menesteres, dan seguridad y disponibilidad de dinero en cualquier momento sin depender de horarios comerciales.

En las grandes urbes vemos una amplia red de cajeros electrónicos con diversidad de oferta bancaria, pero bien sabemos que estas herramientas que simplifican parte de nuestra vida, si no son de fácil acceso, generan innumerables problemas a las personas que están cautivas de este sistema, ya que engrosan la brecha tecnológica y remarcan las realidades de cada comunidad.

En el año 2000, luego de un proceso de privatización que data desde 1996, el Banco de Río Negro cambió su denominación por la de Banco Patagonia. Actualmente, es el agente financiero de nuestra provincia y la principal boca de pago de nuestra masa salarial; consta de 19 sucursales, 18 centros de atención y una amplia red cajeros electrónicos que están distribuidos por toda la provincia.

Los empleados provinciales son, entre otros, clientes "plan sueldo" de esta entidad y en todos los rincones de nuestra provincia desempeñan sus actividades, aunque sin contar en todos los casos con un servicio directo de acceso a los servicios financieros de un cajero electrónico.

Este es el caso de la población de Ñorquincó, que cuenta con su Municipalidad, su Biblioteca, su destacamento policial, su Hospital y escuelas, pero sus empleados deben trasladarse a la sucursal del Banco Patagonia, que se encuentra a 100 km de distancia, con todas las complicaciones que este traslado genera: pérdida del día laboral, gastos de transporte, accidentes viales por el estado de los caminos en época invernal, etc.

Por consiguiente, resulta necesaria la instalación, en la localidad de Ñorquincó, de un cajero automático y, de esta manera, promover el progreso de este querido pueblo.

Un proyecto similar fue presentado por la legisladora Magdalena Odarda, Expediente N° 741/2010, y aprobado por comunicación 237/2010.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Por ello:

Autor: Rubén Alfredo Torres.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Banco Patagonia, en su calidad de Agente Financiero de la provincia, que vería con agrado realice las acciones necesarias con el fin de instalar un cajero automático en la localidad de Ñorquincó, en virtud de la función social que deben tener los servicios financieros, además de dar respuesta a una demanda de los pobladores de esta localidad.

Artículo 2°.- De forma.